Resolución N° 401 de 2026
(octubre 29)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-012-2026 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38 +200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

EL ALCALDE del MUNICIPIO DE TOTORÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 314 de la Constitución Nacional, el artículo 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los Alcaldes para celebrar contratos a nombre de los Municipios, y, por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

2.- La Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto de 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, presentó en su oportunidad, los estudios previos para las CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38 +200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

4.- El 21 de octubre de los corrientes el municipio, previa elaboración del estudio previo exigido en el decreto 1082 de 2015, procedió a publicarlo en el PUC www.colombiacompra.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LA VÍA PRINCIPAL DE GABRIEL LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5.- El proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), por el término de cinco (5) días hábiles tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015, desde el 21 al 27 de septiembre de 2026, en cuyo término no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

6.- Dentro del término señalado, los interesados presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL, las cuales cumplen con las condiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la convocatoria SAMC-012-2026, se limita a MIPYMES territorial del Departamento del Cauca en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

7.- Que existe disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 para adelantar la presente contratación, de acuerdo con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
438	3 de septiembre de 2026	$ 490.253.399,00
TOTAL		**$ 490.253.399,00**

8.- Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-012-2026 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38 +200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones definitivo

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, para la Selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-012-2026 objeto: CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38 +200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

ARTÍCULO TERCERO: En adelante el cronograma definitivo del proceso de selección será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	31 de octubre de 2026 a las 12:00 pm	Oficina de Archivo y correspondencia Edificio CAM calle principal Totoró Cauca	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	4 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	La Entidad opta por continuar el proceso con diez (10) interesados	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados (si el número de inscritos es mayor a 10)	4 de noviembre de 2026 a las 11:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NA	NA	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	31 de octubre de 2026 a las 12:00 pm	contratacionestatal@totoro-cauca.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	5 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	6 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	Oficina de Archivo y correspondencia Edificio CAM calle principal Totoró Cauca	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	6 de noviembre de 2026 a las 11:30 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	12 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	14 de noviembre de 2026 a las 12:00 pm	Oficina de Archivo y correspondencia Edificio CAM calle principal Totoró Cauca	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NA	NA	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	3 días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación, si el adjudicatario es proponente singular. Si el adjudicatario es proponente plural, el día hábil siguiente de la fecha de entrega del RUT por parte del contratista.	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Edificio CAM calle principal Totoró Cauca	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	1 día hábil siguiente a la entrega de garantías	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en la oficina de contratación municipal en Calle principal Ed. CAM. Barrio central, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren. Recibiendo observaciones respectivas en el correo electrónico contratacionestatal@totoro-cauca.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Representante legal de la Entidad deberá designar un Comité técnico asesor y evaluador que podrá estar

conformado por servidores públicos o contratistas vinculados para tal fin, que para el caso del presente proceso estará conformado por:

- CLAUDIA PATRICIA IPIA IPIA, Secretaria de Hacienda Municipal – componente financiero
- JASMIN FERNANDA HURTADO URBANO, Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal – componente técnico
- JOSE DAVID GALLEGO PEREZ apoyo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal – componente técnico.
- JORGE MORENO, Asesor Externo en contratación – componente jurídico.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co-

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde municipal de Totoró, Cauca, el día veintinueve (29) de octubre de 2026.

JORGE LUIS PIZO ANDELA
Alcalde Municipal

Proyectó: JOSE DAVID GALLEGO PEREZ apoyo profesional - Secretaría de Planeación e Infraestructura
Revisó: JORGE MORENO SANCHEZ. Asesor Jurídico en contratación
Revisó: JASMÍN FERNANDA HURTADO URBANO Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobó: JORGE LUIS PIZO ANDELA. Alcalde Municipal
Anexos: N/A
Copia a: Archivo y correspondencia
Archivado según TRD: 310-01 contratos